



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

TIPO DE SOLICITUD: Denuncia por Incumplimiento a Obligaciones de Transparencia.

FECHA EN QUE RESOLVIMOS: 09 de junio de 2021

¿CUÁL ES EL SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO?

Alcaldía Coyoacán



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?



El probable incumplimiento de la Alcaldía Coyoacán respecto sus obligaciones de transparencia previstas en el artículo 121, fracciones IX y XVI, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a la remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas, así como a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, y los recursos públicos económicos que sean entregados a los sindicatos.

¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

Se determinó **PARCIALMENTE FUNDADA** e INOPERANTE la denuncia porque de la revisión efectuada al portal institucional del sujeto obligado denunciado, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que la Alcaldía Coyoacán ha incumplido parcialmente con la publicación de sus obligaciones de transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 121, fracción IX y XVI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veintiuno.

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto por el posible incumplimiento de la **Alcaldía Coyoacán** a sus obligaciones de transparencia, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Presentación de la denuncia. El diecisiete de mayo de dos mil veintiuno se recibió, vía correo electrónico, una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.034/2021**, en contra de la Alcaldía Coyoacán, en la que se precisó lo siguiente:

“ ...

Descripción de la denuncia:

La información señalada (Curriculum y sueldo de funcionarios), correspondiente al primer trimestre de 2021 no se encuentra cargada en la PNT a la fecha (13-05-2021). *Se anexan capturas de pantalla que avalan lo anterior

Descargar medios de prueba

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IX A_Remuneración bruta y neta	A121Fr09A_Remuneración- bruta-y-neta	2021	1er trimestre
121_XVI A_Normatividad laboral	A121Fr16A_Normatividad- laboral		Todos los periodos

...”

La persona denunciante apporto como prueba las siguientes capturas de pantalla:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

Estado o Federación: Ciudad de México
Institución: Alcaldía Coyoacán
Ejercicio: 2021

SUELDOS

Selecciona el formato

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Alcaldía Coyoacán
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: IX.A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DENUNCIAR

Estado o Federación: Ciudad de México
Institución: Alcaldía Coyoacán
Ejercicio: 2021

CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS

Institución: Alcaldía Coyoacán
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XVII.A

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DENUNCIAR

SITIOS DE INFORMACIÓN



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

II. Turno de la denuncia. El diecisiete de mayo de dos mil veintiuno la Unidad de Correspondencia de este Instituto turnó la denuncia a la **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**, para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. Admisión de la denuncia. El veinte de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 158, 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado denunciado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndole que, en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado, se declararía precluido su derecho para hacerlo.

IV. Cierre de Instrucción. El siete de junio de dos mil veintiuno se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo al por precluido el derecho del sujeto obligado para alegar lo que a su derecho convenga y aportar pruebas.

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/261/2021**, de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emitió dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

SEGUNDA. Procedencia. La denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que dispone:

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERA. Estudio. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que el particular denunció el presunto incumplimiento de la **Alcaldía Coyoacán**, en el tenor siguiente:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

“ ...

Descripción de la denuncia:

La información señalada (Currículum y sueldo de funcionarios), correspondiente al primer trimestre de 2021 no se encuentra cargada en la PNT a la fecha (13-05-2021). *Se anexan capturas de pantalla que avalan lo anterior

Descargar medios de prueba

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IX A_Remuneración bruta y neta	A121Fr09A_Remuneración- bruta-y-neta	2021	1er trimestre
121_XVI A_Normatividad laboral	A121Fr16A_Normatividad- laboral		Todos los periodos

...”

La persona denunciante aportó como prueba dos capturas de pantalla, las que fueron reproducidas en el capítulo de Antecedentes de esta resolución.

En tales circunstancias, y considerando que el particular denunció el probable incumplimiento de la Alcaldía Coyoacán respecto sus obligaciones de transparencia previstas en el artículo 121, fracciones IX y XVI, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es necesario precisar lo que dicho artículo establece:

Capítulo II **De las obligaciones de transparencia comunes**

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

...



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

Los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (Lineamientos) establecen, respecto de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 121, fracciones IX y XVI, de la Ley de Transparencia, lo siguiente:

“ ...

[Se transcribe el contenido del artículo 121, fracción IX, de la Ley de Transparencia]

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”
(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración bruta y neta, de conformidad con los tabuladores de sueldos y salarios que les corresponda, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos

¹ Consultable en:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ef90d/207/5ef90d207e773886270229.pdf>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, señalando la periodicidad de dicha remuneración¹⁴.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: Trimestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

[Se transcribe el contenido del artículo 121, fracción IX, de la Ley de Transparencia]

En cumplimiento a la presente fracción, los sujetos obligados deberán publicar información organizada en dos secciones: la primera relativa a la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que en él trabaja, incluidos los contratos colectivos de trabajo del personal de base y los contratos del personal de confianza; especificando el tipo de personal (base o confianza), la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de su publicación y última modificación, la denominación del contrato, convenio u otro documento que regule la relación laboral, publicando el documento completo.

La segunda, para el caso de los sujetos obligados que tienen sindicato(s), deberán especificar cuáles son los recursos públicos económicos –en especie o donativos– que ha entregado a los sindicatos, el ejercicio y periodo que se informa, mencionando la fecha de entrega de los recursos, el tipo de recurso público (efectivo, en especie, materiales, donativos), descripción y/o monto, de los recursos, motivos por los cuales se entregan los recursos, y nombre del sindicato al que se le entregó el recurso.

Periodo de actualización: trimestral

Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación

Conservar en el sitio de Internet: en cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

...

Los Lineamientos, además de precisar las características de la información que deberán subir los sujetos obligados en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen que el **periodo de actualización será trimestral y que deberá conservarse la información del ejercicio en curso y el correspondiente al**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

ejercicio anterior, tratándose de la obligación prevista en la fracción IX y tratándose de la obligación establecida en la fracción XVI, deberá conservarse la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Así, la Alcaldía Coyoacán tiene la obligación de mantener y actualizar en su portal la información a que se refiere el artículo 121, **fracción IX**, de la Ley de Transparencia, trimestralmente, por lo que respecta a los ejercicios **2020 y primer trimestre de 2021**, y en lo relativo a la información que prevé la **fracción XVI** del artículo 121 de la Ley en cita, la información deberá actualizarse trimestralmente y deberá mantenerse publicada la información de los ejercicios **2019, 2020 y primer trimestre de 2021**, **cuestiones que se analizará a luz de lo señalado por el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, contenido en el número MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/261/2021, de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno.**

Por lo anterior, y en virtud del señalamiento por parte de la persona denunciante del presunto incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, el día **treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno** se efectuó la verificación de la información publicada por la Alcaldía Coyoacán, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su **portal institucional**, en la dirección electrónica:

<https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/art121>

De la verificación realizada se desprendió que **el sujeto obligado denunciado no cuenta con la información relativa al formato 9a (fracción IX) correspondiente a la remuneración mensual neta y bruta de las personas servidoras públicas, ni para el ejercicio actual ni el anterior, ya que sólo existe un formato correspondiente al segundo trimestre de 2020.**

De manera similar, en el caso del **formato 16a (fracción XVI)**, sobre las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales, respectivamente, **solo se cuenta con información del primer trimestre de 2020, no para el ejercicio actual ni los dos anteriores.**

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Coyoacán incumple con la publicación y actualización de la información relativa a los **formatos 9a y 16a de las**

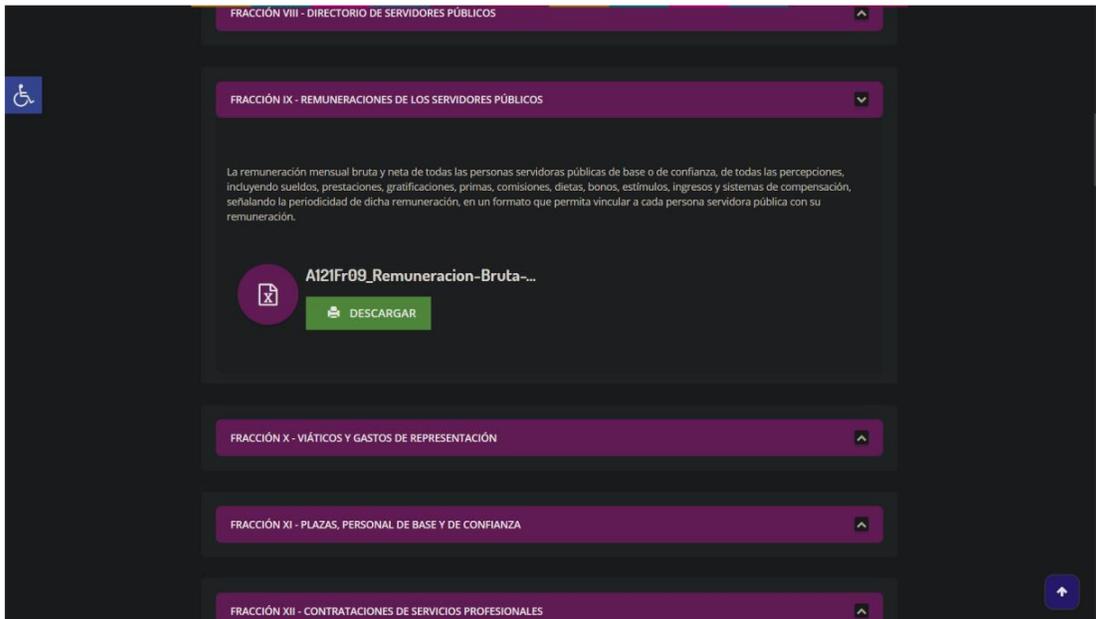


COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

fracciones IX y XVI respectivamente, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de personal (catálogo)	Tipo de normatividad laboral aplicable (catálogo)	Denominación de las condiciones generales de trabajo, contrato, condiciones generales de trabajo
2020	01/04/2020	30/06/2020	Base	Ley Federal	Condiciones Generales de Trabajo
2020	01/04/2020	30/06/2020	Confianza	Ley Federal	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

FRACCIÓN XV - CONVOCATORIAS Y CONCURSOS

FRACCIÓN XVI - CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS LABORALES

Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.

A121Fr16B_Recursos-Publicos-E **DESCARGAR**

A121Fr16A_Normatividad-Laboral **DESCARGAR**

FRACCIÓN XVII - INFORMACIÓN CURRICULAR Y PERFIL DE LOS PUESTOS

FRACCIÓN XVIII - SANCIONES ADMINISTRATIVAS

FRACCIÓN XIX - SERVICIOS QUE SE OFRECEN Y REQUISITOS

Autoguardado A121Fr09_Remuneracion-bruta-y-2020-07-06 04_07_36 - Excel

Archivos Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis

TÍTULO			NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN
Remuneración bruta y neta			A121Fr09_Remuneración-bruta-y-neta				La información relativa a la remun...
Ejercic	Fecha de inicio del periodo que se inform	Fecha de término del periodo que se inform	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del pue	Denominación o descripción del pue	Denominación del carg	Área d
2020	01/01/2020		Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	LIDER COORDINADOR DE DIRECC	
2020	01/01/2020		Funcionario	39	DIRECTOR "A"	DIRECTORA DE MODERNI DIRECC	
2020	01/01/2020		Funcionario	43	DIRECTOR EJECUTIVO "B"	DE SEGURIDAD EJECUT	
2020	01/01/2020		Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	J.U.D. DE APOYO Y SOPOF J.U.D.	
2020	01/01/2020		Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	LIDER COORDINADOR DE COOR	
2020	01/01/2020		Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	J.U.D. DE ENLACE LEGIS/J.U.D.	
2020	01/01/2020		Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	J.U.D. DE ATENCION VEC/J.U.D.	
2020	01/01/2020		Funcionario	40	DIRECTOR "B"	COORDINACION DE VENT COOR	
2020	01/01/2020		Funcionario	29	SUBDIRECTOR "A"	SUBDIRECTOR DE PLANES SUBDI	
2020	01/01/2020		Funcionario	29	SUBDIRECTOR "A"	SUBDIRECTOR DE PLANES SUBDI	
2020	01/01/2020		Funcionario	29	SUBDIRECTOR "A"	SUBDIRECTOR DE PLANES SUBDI	
2020	01/01/2020		Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	J.U.D. DE CENTROS DE DE J.U.D.	
2020	01/01/2020		Funcionario	45	DIRECTOR GENERAL "B"	DIRECTOR GENERAL DE O DIRECC	
2020	01/01/2020		Funcionario	29	SUBDIRECTOR "A"	SUBDIRECTOR DE PROGR SUBDI	
2020	01/01/2020		Funcionario	29	SUBDIRECTOR "A"	SUBDIRECTORA DE DERE SUBDI	
2020	01/01/2020		Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	J.U.D. DE GIROS MERCAN J.U.D.	
2020	01/01/2020		Funcionario	34	ASESOR A1	ASESOR A1 ALCAL	
2020	01/01/2020		Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	DIRECTORA TERRITORIAL DIRECC	
2020	01/01/2020		Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	JEFE DE UNIDAD DEPARTAL ALCAL	
2020	01/01/2020		Funcionario	29	SUBDIRECTOR "A"	BRIGADAS DE BRIGAD	
2020	01/01/2020		Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	SUBDIRECTOR DE PROCES SUBDI	
2020	01/01/2020		Funcionario	25	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A"	J.U.D. CONTROL Y MANTI J.U.D.	
2020	01/01/2020		Funcionario	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"	LIDER COORDINADOR DE DIRECC	

Reporte de Formatos Hidden_1 Hidden_2 Tabla_471065 Tabla_471039 Tabla_471067 Tabla_471023 Tab ...

Recuento: 33

06:19 p. m. 31/05/2021



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

Por otro lado, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**.

De la verificación realizada se desprendió que **el sujeto obligado cuenta con la información del formato 9a (fracción IX) actualizada al primer trimestre 2021, y se conserva la del ejercicio 2020. Sin embargo, la relativa al formato 16a (fracción XVI) está actualizada al cuarto trimestre 2020 y se conserva la información del ejercicio 2019.**

Por lo anterior **se determina que el sujeto obligado Alcaldía Coyoacán cumple con la publicación y actualización de la información relativa al formato 9a de la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, e incumple con la publicación y actualización de la información relativa al formato 16a de la fracción XVI, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.** Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Alcaldía Coyoacán
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: IX A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 6588 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR ⓘ

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neto de...
2021	01/03/2021	31/03/2021	DIRECTOR "B"	JOSE SALOME	BRITO	BRITO	30228	112198.71
2021	01/03/2021	31/03/2021	CONCEJAL	MARTHA ELISA	BUCIO	HUACUZ	21846	84749.7
2021	01/03/2021	31/03/2021	SUBDIRECTOR "A"	CARLOS RENAN	CAIRE	GAMBOA	21846	44216.82
2021	01/03/2021	31/03/2021	CONCEJAL	JORGE	CALVO	RAMIREZ	21846	84749.7
2021	01/03/2021	31/03/2021	DIRECTOR GENERAL "B"	SANDRA GUADALUPE	CAMPERO	BADILLO	44322	209081.13
2021	01/03/2021	31/03/2021	DIRECTOR "B"	DAVID	MORENO	CARPINTEYRO	20152	91056.94
2021	01/03/2021	31/03/2021	SUBDIRECTOR "A"	ENRIQUE	MORENO	GORDILLO	22975	80113.81
2021	01/03/2021	31/03/2021	JEFE DE UNIDAD DEPARTA...	LUIS	MUÑOZ	CARBAJAL	19350	60650.34



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Institución: Alcaldía Coyoacán
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: IX A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron **6657** resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR** ⓘ

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neto de...
2020	01/01/2020	31/03/2020	JEFE DE SECCION	ELIA MARINA	GOMEZ	RODRIGUEZ	28516	28088
2020	01/01/2020	31/03/2020	PROFESIONAL EN INFORM...	ALBERTO ENRIQUE	GOMEZ	TAGLE	30471	34518
2020	01/01/2020	31/03/2020	SUPERVISOR	CARLOS TIMOTEO	GOMEZ	TREJO	24424	32950
2020	01/01/2020	31/03/2020	ANALISTA DE PROYECTOS	JOSE JUAN	GOMEZ	VILLAGOMEZ	28516	24273
2020	01/01/2020	31/03/2020	AUXILIAR OPERATIVO EN S...	JOSE ALBERTO	GOMEZ	YAÑEZ	18986	30152
2020	01/01/2020	31/03/2020	SUPERVISOR	RODOLFO	GONZALEZ	JUAREZ	24424	32053
2020	01/01/2020	31/03/2020	AUXILIAR DE ANALISTA AD...	SERGIO	GONZALEZ	JUAREZ	22535	26445
2020	01/01/2020	31/03/2020	REVISOR DE PROYECTOS	JOSE ANTONIO	GONZALEZ	JURADO	24661	34358

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

ART. - 121 - XVI A - CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS

Selecciona el formato

- Normatividad laboral
- Recursos públicos entregados a sindicatos

Institución: Alcaldía Coyoacán
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: XVI A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Actual al último trimestre concluido de la normatividad. Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores de recursos entregados a sindicatos

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron **0** resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR** ⓘ

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

[GLOSARIO](#) [TELINAI 800 835 43 24](#) [AVISO DE PRIVACIDAD](#) [GUÍAS](#)

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
 COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Alcaldía Coyoacán
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XVI A

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Actual al último trimestre concluido de la normatividad. Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores de recursos entregados a sindicatos

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 6 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Tipo de personal (catálo...	Tipo de normatividad la...	Denominación de las co...	Hipervínculo al docum...
i 2020	Base	Ley Federal	Condiciones Generales de T...	Consulta la información
i 2020	Confianza	Ley Federal	Ley Federal de los Trabajad...	Consulta la información
i 2020	Base	Ley Federal	Condiciones Generales de T...	Consulta la información
i 2020	Confianza	Ley Federal	Ley Federal de los Trabajad...	Consulta la información
i 2020	Base	Ley Federal	Condiciones Generales de T...	Consulta la información
i 2020	Confianza	Ley Federal	Ley Federal de los Trabajad...	Consulta la información

1

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Alcaldía Coyoacán
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XVI A

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Actual al último trimestre concluido de la normatividad. Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores de recursos entregados a sindicatos

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 26 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Tipo de personal (catálo...	Tipo de normatividad la...	Denominación de las co...	Hipervínculo al docum...
i 2019	Confianza	Ley Federal	Ley Federal de los Trabajad...	Consulta la información
i 2019	Base	Ley Federal	Ley Federal de Trabajadores...	Consulta la información
i 2019	Base	Ley Federal	Ley Federal de Trabajadores...	Consulta la información
i 2019	Confianza	Ley Federal	Ley Federal de los Trabajad...	Consulta la información
i 2019	Base	Ley Federal	Condiciones Generales de T...	Consulta la información
i 2019	Confianza	Ley Federal	Ley Federal de los Trabajad...	Consulta la información
i 2019	Base	Ley Federal	Condiciones Generales de T...	Consulta la información
i 2019	Confianza	Ley Federal	Ley Federal de los Trabajad...	Consulta la información



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

Con base en todo lo antes expuesto, se concluye lo siguiente:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Coyoacán, en su **portal institucional**, no cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por las **fracciones IX (formato 9a) y XVI (formato 16a) del artículo 121** de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, **por lo que se determina que el sujeto obligado INCUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.**

2.- Asimismo, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Coyoacán, en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**, cuenta con la **información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción IX (formato 9a) del artículo 121** de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

3.- Asimismo, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Coyoacán, en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**, no cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la **fracción XVI (formato 16a) del artículo 121** de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

La denuncia presentada en contra de la Alcaldía Coyoacán es **PARCIALMENTE FUNDADA, e INOPERANTE.**

Cabe señalar que si bien, respecto de la verificación al **portal institucional** de la Alcaldía se advirtió que no cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por las **fracciones IX (formato 9a) y XVI (formato 16a) del artículo 121** de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, determinándose que el sujeto obligado **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas, también lo es que del acuerdo ACUERDO 00011/SE/26-02/2021, el Pleno de este Instituto determinó que los sujetos obligados tienen hasta el 31 de mayo para actualizar sus obligaciones de transparencia, respecto del primer trimestre de 2021, por tanto se desprende que el sujeto obligado, estaba en



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

tiempo de realizar la carga de la información antes referida, por tanto deviene en inoperante.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/261/2021 (sic), de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, se presenta en el mismo sentido que el análisis que realiza esta Ponencia y determina el cumplimiento parcial del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia e inoperante.**

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
COYOACÁN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.034/2021

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, y Marina Alicia San Martín Reboloso, siendo ponente la última de los mencionados, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de junio de dos mil veintiuno, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

JAFG/LICM